



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 15 FEB 2024

Expediente N° SO-19.286/2016 – Cuerpo I y II.-
Resolución N° SO-029/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° CA-SO-191/2023 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se prorroga las designaciones de la Lic. Nanci de Fátima Silvestre, en el cargo Interino de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura **“Bioestadística I”** y el incremento en forma temporaria la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva en el cargo Interino de Profesor en la categoría de Adjunto, en las asignaturas **“Bioestadística II”**, **“Optativa I: Seguridad del Paciente”**, **“Optativa III: Bioestadística”** y **“Base del Cuidado Enfermero II”** de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad.

Que, Dirección General de Administración eleva informa a fs. 226, que se debe tener en cuenta lo indicado en los Memos N° 05/2013 de fs. 215, 216 y 217 del presente expediente e informe a fs. 218, observándose que no se prorrogó la designación de la Lic. Silvestre en su cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple en la Materia Bioestadística I.

Que, a fin de ordenar y dejar debidamente aclarada la situación de revista y las prórrogas de la docente, resulta necesario dejar sin efectos la resolución de referencia y elaborar un nuevo acto administrativo, Ad Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, y.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Dejar sin efectos la Resolución N° CA-SO-191/2023 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 5°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copias a la Lic. Nanci de Fátima Silvestre, Secretaría de Sede, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán, Oficina de Personal de la Sede y Coordinadora de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA